

## Solicitud de Inscripción de Actualización en el Reglamentos de Gestión de FIM

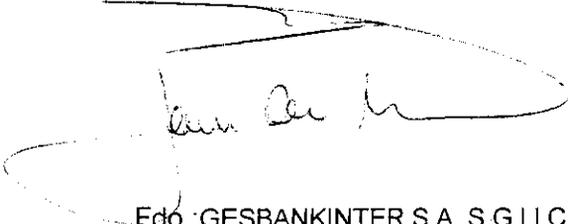
D. Javier Bollain Renilla, con D.N.I. número 274.909, en calidad de Director General en nombre y representación de GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. (Sociedad Gestora) y

D. Pablo de Diego Portolés con D.N.I. número 2.504.165, en calidad de Director de la División de Tesorería y Mercado de Capitales en nombre y representación de BANKINTER S.A. (Entidad Depositaria).

SOLICITAN la actualización de los Reglamentos de Gestión de los Fondos que se relacionan a continuación. A tal efecto se adjunta:

X Redacción actual y redacción propuesta de los artículos afectados.

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro
FIM	FONDO IBEX BK, F.I.M.	634

  
Fdo.: GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.

Fdo.: BANKINTER S.A.

Fecha: 13/06/2001

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Mónica Martínez Ruiz en el teléfono: 91 /339 77 64 o e-mail: [mmtnezr@bankinter.es](mailto:mmtnezr@bankinter.es)

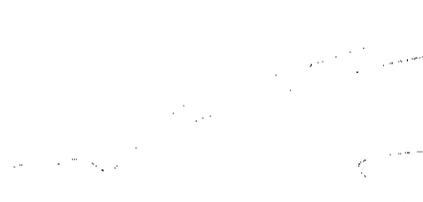
**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

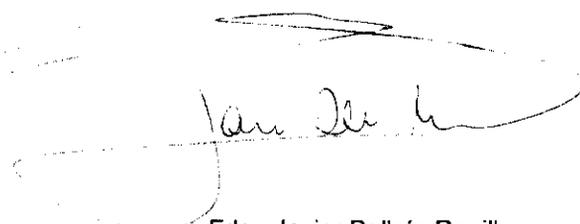


División de Fomento  
COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada a los partícipes del fondo FONDO IBEX BK, F.I.M. han acordado, modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo que pasa a ser BK GARANTIA DIVERSIFICACIÓN, F.I.M., otorgamiento de nueva garantía de renta variable referenciada a la evolución de una cesta compuesta por un índice de renta variable ( Dow Jones EuroStoxx 50), la Cotización del euro-dólar y un índice de renta fija ( JP Morgan Global Government bano EMU Index). Por ello remitimos a los partícipes de este fondo una carta en la que les informamos de todos los extremos arriba mencionados para que estos ejerzan si lo consideran oportuno su correspondiente derecho de separación ~~son~~ gastos ni comisiones.

Atentamente

  
Fdo.: Pablo de Diego Portolés  
Director de la División de Tesorería y  
Mercado de Capitales BANKINTER, S.A.

  
Fdo.: Javier Bollain Renilla  
Director General de  
GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.

Fecha real

Estimado Sr. personalizado:

Como usted probablemente ya sabe, la garantía de su fondo de inversión **FONDO IBEX BK, FIM** **vence el próximo día 22 de junio.**

Una de las ventajas que le ofrecía el producto cuando usted lo contrató es que optaba a una alta rentabilidad con un importante porcentaje de su capital inicial garantizado. Aún cuando la evolución del fondo y su resultado final no han sido los esperados, usted ha podido mantener gran parte de su capital. En el reverso de esta comunicación le detallamos el comportamiento que ha tenido el fondo.

Ahora, como consecuencia del citado vencimiento, Bankinter otorga una nueva garantía al fondo, que tendrá un nuevo nombre, una nueva política de inversión y unas nuevas comisiones aplicables.

**Le ofrecemos una inversión rentable y segura si desea permanecer en el nuevo fondo:  
BK GARANTÍA DIVERSIFICACIÓN, FIM.**

Y eso es algo muy sencillo, ya que usted no tiene que hacer nada: el fondo sigue funcionando, de manera automática, con el nuevo nombre y la nueva garantía, que consiste en:

- El 100% de su inversión en el período comprendido entre el 27 de julio de 2001 y el 27 de septiembre de 2004 (ambos días incluidos).
- Una rentabilidad garantizada y neta de comisiones equivalente al 73% de la revalorización media mensual que alcance una cesta compuesta por el **índice de renta variable** Dow Jones Eurostoxx 50, la **cotización del euro-dólar** y un **índice de renta fija**, el JP Morgan Global Government Bond EMU Index. En el reverso de esta carta le explicamos exactamente en qué consiste dicha revalorización.
- Su estrategia es invertir una parte importante del patrimonio en emisiones de renta fija realizadas en euros en Estados miembros de la CEE, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente. El resto se colocará en otros valores de renta fija, tanto privada como pública, salvo un 7%-10% aproximadamente, que lo hará en una opción de compra OTC sobre la cesta subyacente.

Si no reembolsa su inversión se beneficia, además, del aplazamiento del tratamiento fiscal que la legislación vigente aplica a la plusvalía generada en el momento del reembolso.

Aproveche la oportunidad de **suscribir BK GARANTÍA DIVERSIFICACIÓN, FIM sin comisiones durante el período comprendido entre el 23 de junio y el 26 de julio de 2001 (ambos inclusive).**

## **REVERSO**

**Garantía del fondo que ahora vence: FONDO IBEX BK, FIM**

Bankinter garantizaba a los suscriptores de este fondo, en el plazo de 2 años, el 92% del capital inicial y, en el caso de una revalorización media mensual positiva del índice Ibex 35 desde el día 22 de junio de 1999 hasta el 22 de junio de 2001, obtendría el 65% de dicha revalorización media mensual aplicado sobre el valor liquidativo del día 22 de junio de 1998.

Al suscribir FONDO IBEX BK, FIM usted optaba a una revalorización de su inversión referenciada a un índice, el Ibex 35, que en aquel momento presentaba unas buenas expectativas de crecimiento. Sin embargo, no ha sido así y el comportamiento del índice ha seguido la evolución negativa de la bolsa en el período. Como consecuencia de ello, FONDO IBEX BK, FIM, tampoco ha tenido un comportamiento favorable. Mediante la garantía otorgada por Bankinter al fondo, usted mantendrá en torno al 92%-93% del capital invertido más el 2% del importe suscrito que Bankinter entregó en aquella fecha y que se abonó en la cuenta corriente designada por usted al día siguiente de haber realizado su suscripción.

### **Garantía del nuevo fondo: BK GARANTÍA DIVERSIFICACIÓN, FIM**

Consistirá en una rentabilidad garantizada y neta de comisiones equivalente al 100% del capital inicialmente invertido más el 73% de la revalorización media mensual que alcance una cesta compuesta por:

- El índice Dow Jones Eurostoxx 50,
- la cotización del euro-dólar, que expresa el número de dólares necesarios para adquirir un euro, según el cambio oficial fijado por el Banco Central Europeo y
- un índice de renta fija, el JPMorgan Global Government Bond EMU Index, que refleja el comportamiento de los bonos emitidos por los estados miembros de la UME.

La actual incertidumbre de los mercados de capitales nos induce a adoptar esta política de diversificación, invirtiendo así en mercados de renta variable, de renta fija y de cambios. De esta forma, al vencimiento de la garantía, podremos optimizar la ponderación de la cesta una vez se conozca la revalorización final de cada componente. Es decir, **el componente de la cesta que mayor revalorización media final obtenga ponderará un 50%; el de siguiente revalorización obtendrá un 30% y, finalmente, el que peor revalorización media obtenga ponderará solo un 20%.**

### **Comisiones del nuevo fondo.**

**Gestión:** 2,25% inicialmente. Una vez comenzado el período de garantía se reducirá este porcentaje.

**Depósito:** 0,20%

**Suscripción:** Sin comisiones durante el período comprendido entre el 23 de junio y el 26 de julio de 2001 (ambos días incluidos). Será del 5,00% a partir de esta última fecha.

**Reembolso:** 5,00% a partir del 27 de julio de 2001, salvo el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 8 de octubre de 2004, que será del 0,00%. A partir de esta última fecha, la comisión será del 1,00%.

### **Si, finalmente, decide reembolsar su capital**

Tal y como establece la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), dada la nueva política de inversión, el incremento de las comisiones aplicables y el cambio de nombre que tendrá FONDO IBEX BK, FIM -que pasará a denominarse BK GARANTÍA DIVERSIFICACIÓN, FIM-, usted puede optar por ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. Como indica el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (IIR), deberá hacerlo mediante la comunicación escrita a Gesbankinter, o bien a través de Banca Telefónica -si es usted cliente de este servicio-, en el plazo de un mes desde la fecha de esta carta. El reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día de la inscripción del Folleto Informativo en los Registros de la CNMV. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Si eligiera la opción del reembolso, en Bankinter encontrará una amplia gama de fondos propios entre los que estamos seguros podrá encontrar el que más se adecue a su perfil de inversor: monetarios, de renta fija, de renta variable, fondos sectoriales, fondos de otras Gestoras -nacionales e internacionales-, así como otros productos de ahorro como los Unit Linked o la

Cuenta Ahorro Seguro. Todos ellos los podrá contratar en su Oficina, Agente, en Banca Telefónica y a través de Internet, en [ebankinter.com](http://ebankinter.com) (si es cliente de estos servicios).

Estamos a su disposición para cualquier aclaración que precise.

Atentamente,

Enrique Díaz-Mauriño  
Director División Marketing